

Sumario

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio de Personal:

Lista provisional de admitidos y excluidos para una plaza de Técnico Medio de Administración General a turno de discapacidad..... 3

Área de Servicios Sociales:

Convocatoria de subvención para ayudas en materia de Cooperación al Desarrollo, año 2023 5

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

EJP Ejecución Provisional 46/2022 6

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

SERVICIO DE PERSONAL:

Corrección en la publicación de la Resolución de la Concejala Delegada del Área de Organización y Personal por el que se hace público el acuerdo adoptado sobre modificación de la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo del Personal del Ayuntamiento 7

DELEGACIÓN DE TRÁFICO:

Aprobación inicial de modificación de Ordenanza de Terrazas en la vía pública..... 9

Ampudia.

Exposición pública del Proyecto de la obra "Cubierta de pista de pádel en Calle San Martín, 16"..... 10

Baquerín de Campos.

Exposición pública del Proyecto Técnico de obra 148/23-OD..... 11

Becerril de Campos.

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de dos plazas de socorrista, en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal 12

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de peón limpiador, en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal 13

Lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de dos plazas de técnicos auxiliares de actividades culturales, en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal 15

Calahorra de Boedo.

Aprobación definitiva de Ordenanza fiscal reguladora 17

Dueñas.

Corrección de error al anuncio publicado el día 24 de febrero de 2023 18

Cuenta General ejercicio 2022..... 19

Villamartín de Campos.

Exposición pública del Presupuesto 2023 20

Exposición pública del Proyecto Técnico de obra 87/21-OD..... 21

Sumario

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Berzosa de los Hidalgos	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2023</i>	22
<i>Cuenta General ejercicio 2022</i>	23

ANUNCIOS PARTICULARES:

Comunidad de Regantes de los Canales de la Nava de Campos.	
<i>Convocatoria de Junta General Extraordinaria</i>	24

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en:
<http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 2H2A5A68263Q553K0TFW

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

EXPEDIENTE: DIP/12023/2022

1 PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL RESERVADA A TURNO DE DISCAPACIDAD EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Por Resolución de fecha 19 de febrero de 2023, y de conformidad con las bases publicadas, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 138, de fecha 18 de noviembre de 2022, finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad, de UNA plaza de Técnico Medio de Administración General reservada a turno de discapacidad de la Diputación Provincial de Palencia de naturaleza funcional, incluida en la OEP de 2019, y en uso de las facultades delegadas que en materia de personal ostento en virtud del Decreto de la Presidencia de fecha 08/07/2019, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 10 de julio de 2019.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar admitidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
****7660*	ALLER SAN MILLAN, MARIO
****3558*	ALONSO MUÑOZ, PEDRO
****8322*	ALVAREZ GARCIA, CRISTINA
****2587*	ALVAREZ GUERRA, BEATRIZ
****1806*	ESPINA FRECHILLA, ANA
****7859*	FONSECA CENTENO, IVAN
****4078*	FRECHOSO MARCOS, ROSA
****6366*	GARCIA PAREDES, MARTA MARIA
****7940*	HERGUEDAS HERNANDEZ, SILVIA
****0684*	MASA BREGON, M ^a JOSE
****8965*	NAVARRO GILA, MAITE
****6371*	ORTEGA RODRIGUEZ, VICENTE RAMOS
****7571*	PALACIO LUENA, PATRICIA
****0422*	PEREZ ALAMO, M ^a JOSE
****6009*	RUIZ RAMOS, RUBEN

SEGUNDO.- Excluidos

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>MOTIVO DE EXCLUSIÓN</u>
****2233*	CALLEJA SANCHEZ TAIZ, JUAN MIGUEL	No cumple Base Tercera, puntos 1.3 y 1.4. No presenta instancia según procedimiento electrónico establecido en las bases
****9545*	GARCIA MUÑOZ, FELIPE	No cumple Base Tercera, punto 1.2. Presentación de instancia fuera del plazo establecido
****8900*	MATEOS ALONSO, ERNESTO	No cumple Base Tercera, punto 2.2. Importe de tasa erróneo. No se cumplen las condiciones de reducción de tasa.



TERCERO.- Frente a la presente resolución podrá efectuarse reclamaciones en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

CUARTO.- Finalizado el plazo de reclamaciones, por la Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, se dictará nueva Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, o corrigiéndola si hubieran existido modificaciones como consecuencia de las reclamaciones, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y la página Web de la Diputación Provincial.

QUINTO.- Todas las publicaciones posteriores se harán conforme a lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria.

Palencia, 24 de febrero de 2023.- La Diputada Delegada de Hacienda y Administración General, María José de la Fuente Fombellida.

443



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

Extracto del Decreto de 22 de febrero de 2023, de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia, por el que se convocan subvenciones para ayudas en materia de cooperación al desarrollo, año 2023.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA AYUDAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO AÑO 2023.- BDNS: 678237

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/678237>)

Primero.- Beneficiarios

- Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo (ONGDs) y Asociaciones, Congregaciones o Colectivos sin ánimo de lucro, así como entidades colaboradoras que ejerzan representación en Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas que cumplan los requisitos relacionados en el artículo 3 de la convocatoria.

Segundo.- Objeto

- Es objeto de la convocatoria el otorgamiento de ayudas para financiar actuaciones de cooperación internacional para el desarrollo.

Tercero.- Actuaciones subvencionables

- Tendrán la consideración de gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en los años 2023 y 2024, con anterioridad al plazo de justificación.

Cuarto.- Cuantía

- La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de 200.000 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el último día del plazo fuese inhábil (sábados, domingos y festivos), se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Sexto.- Anexos y documentación

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia (<https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>).

Palencia, 24 de febrero de 2023.- El Coordinador de Servicios Sociales, César Burón Álvarez.

441



Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2021 0000142
EJP EJECUCIÓN PROVISIONAL 000046/2022
PROCEDIMIENTO DE ORIGEN: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000070 /2021
SOBRE: DESPIDO
DEMANDANTE: MÓNICA ARENAS GALLEGO
ABOGADA: NATALIA GARCÍA ARCONADA
DEMANDADO: PIZZAPALENCIA SL

EDICTO

D/Da María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n 1 de PALENCIA,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN PROVISIONAL 0000046 /2022 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Da MÓNICA ARENAS GALLEGO contra PIZZAPALENCIA SL sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO ACLARACIÓN de fecha 8-2-23, cuyo contenido íntegro está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PIZZAPALENCIA S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Palencia, a diez de febrero de dos mil veintitrés.- La Letrada de la Administración de Justicia, Maria Auxiliadora Rubio Pérez.

427



Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Corrección en la publicación de la Resolución de la Concejala Delegada del Área de Organización y Personal, por el que se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023, sobre la modificación de la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo del Personal del Ayuntamiento de Palencia.

Advertido error material en la publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 27, de 27 de febrero de 2023, sobre resolución de la Concejala Delegada del Área de Organización y Personal, por el que se hace público el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023, sobre la modificación de la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo del Personal del Ayuntamiento de Palencia, se publica la siguiente corrección:

DONDE DICE:

“SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS

Se unifican en un único servicio las funciones del Servicio de Administración Tributaria y del Servicio de Recaudación, con la finalidad de gestionar toda la tramitación de los tributos municipales, gestión de ingresos en vía voluntaria y ejecutiva, devoluciones, compensaciones, embargos masivos y domiciliaciones, entre otras actuaciones.

Tendrá asignados los siguientes puestos de trabajo:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr	Niv	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
41	JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS	CE	A1	28	29.044,92	F	AG	D	ED

2. Dos Técnicos de Administración General, puestos de trabajo vacantes que estaban adscritas a Tesorería y al Servicio de Administración Tributaria.

3. La Unidad de Gestión Técnica de Gestión de Ingresos, que corresponde a la nueva denominación del puesto de trabajo de Unidad de Gestión de Administración Tributaria (cód. 273), actualmente desempeñada por un funcionario de carrera.

4. Dos Unidades de Gestión de Ingresos (455), que corresponden a la modificación de la denominación de los puestos de trabajo de Unidad de Gestión de Tributos Inmobiliarios (cód. 370), actualmente desempeñada por funcionaria de carrera, adscrita al SAT, y a la Unidad de Gestión de Impuestos Municipales (cód. 453), actualmente desempeñada por un funcionario, adscrito al Servicio de Recaudación. La modificación de funciones de las Unidades de Gestión que se crean están recogidas en la ficha técnica del puesto de trabajo.

5. Once Administrativos, ocho ocupados por funcionarios de carrera, una plaza ocupada por funcionaria interina y dos plazas vacantes.

6.- Crear un puesto de trabajo de Administrativo (cód. 462) en la plantilla de funcionarios y plaza con la misma denominación, clasificada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa y Subgrupo C1. Quedando, por lo tanto, tres plazas vacantes.

7. Cuatro Auxiliares Administrativos, dos ocupados por funcionarios interinos y dos vacantes.

8. Se amortiza el resto de las Unidades de Gestión actualmente adscritas a los servicios de SAT, la U.G. de Actividades Económicas (cód. 375), y en Recaudación la U.G. de Tasas (cód. 454) y la U.G. de Control (Cód. 446), todas ellas vacantes, y sus correspondientes plazas.”

DEBE DECIR:

“SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS

Se unifican en un único servicio las funciones del Servicio de Administración Tributaria y del Servicio de Recaudación, con la finalidad de gestionar toda la tramitación de los tributos municipales, gestión de ingresos en vía voluntaria y ejecutiva, devoluciones, compensaciones, embargos masivos y domiciliaciones, entre otras actuaciones.

Tendrá asignados los siguientes puestos de trabajo:

1. El Jefe de Servicio de Gestión de Ingresos, por modificación de las funciones actualmente desempeñadas por el Jefe de Servicio de Recaudación:



Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr	Niv	Específico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
41	JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE INGRESOS	CE	A1	28	29.044,92	F	AG	D	ED

2. Dos Técnicos de Administración General, puestos de trabajo vacantes que estaban adscritas a Tesorería y al Servicio de Administración Tributaria.

3. La Unidad de Gestión Técnica de Gestión de Ingresos, que corresponde a la nueva denominación del puesto de trabajo de Unidad de Gestión de Administración Tributaria (cód. 273), actualmente desempeñada por un funcionario de carrera.

4. Dos Unidades de Gestión de Ingresos (455), que corresponden a la modificación de la denominación de los puestos trabajo de Unidad de Gestión de Tributos Inmobiliarios (cód. 370), actualmente desempeñada por funcionaria de carrera, adscrita al SAT, y a la Unidad de Gestión de Impuestos Municipales (cód. 453), actualmente desempeñada por un funcionario, adscrito al Servicio de Recaudación. La modificación de funciones de las Unidades de Gestión que se crean están recogidas en la ficha técnica del puesto de trabajo.

5. Once Administrativos, ocho ocupados por funcionarios de carrera, una plaza ocupada por funcionaria interina y dos plazas vacantes.

6.- Crear un puesto de trabajo de Administrativo (cód. 462) en la plantilla de funcionarios y plaza con la misma denominación, clasificada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa y Subgrupo C1. Quedando, por lo tanto, tres plazas vacantes.

7. Cuatro Auxiliares Administrativos, dos ocupados por funcionarios interinos y dos vacantes.

8. Se amortiza el resto de las Unidades de Gestión actualmente adscritas a los servicios de SAT, la U.G. de Actividades Económicas (cód. 375), y en Recaudación la U.G. de Tasas (cód. 454) y la U.G. de Control (Cód. 446), todas ellas vacantes, y sus correspondientes plazas.”

Palencia, 27 de febrero de 2023.- La Concejala Delegada del Área de Organización y Personal, Carolina Nuria Gómez López.

451



Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DELEGACIÓN DE TRÁFICO

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2023 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Terrazas en la Vía Pública de la ciudad de Palencia.

Por el presente anuncio se somete dicho acuerdo a información pública y audiencia de los interesados, exponiéndose igualmente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si en dicho plazo no se presentasen alegaciones se entenderá aprobada definitivamente, publicándose completamente su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (LRBRL) y entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de dicha Ley. El expediente se encuentra de manifiesto en la Delegación de Tráfico de este Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento en el siguiente enlace <https://www.aytopalencia.es/ayuntamiento/normativa>.

Palencia, 24 de febrero de 2023.- El Alcalde, Mario Simón Martín.

449



Administración Municipal

AMPUDIA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por Decreto de la Alcaldía núm. 2023-0054, de fecha 21-02-2023, el proyecto básico y de ejecución de la obra denominada "Cubierta de pista de pádel en Calle San Martín, 16 de Ampudia", de fecha febrero de 2023, con un presupuesto de contrata de 80.000,00 Euros, redactado por el Sr. Arquitecto D. Carlos Pisano Alonso, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por cualquier interesado y presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Asimismo estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://ampudia.sedelectronica.es>), entendiéndose aprobado definitivamente si durante dicho período no se formularan reclamaciones.

Ampudia, 24 de febrero de 2023.- El Alcalde, José Luis Gil Marcos.

436



Administración Municipal

BAQUERÍN DE CAMPOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de febrero 2023, se aprueba el Proyecto redactado por el arquitecto D. Carlos Pisano Alonso de la obra núm. 148/23-OD denominada "Acondicionamiento entorno de la Iglesia: Pavimentación Calle Llano y Calle San Francisco Fernández Capillas" incluida en los planes provinciales de 2023, con un presupuesto total (IVA incluido), de 22.011 euros.

Se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlo y presentar reclamaciones que estimen pertinentes.

Si en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Baquerín de Campos, 24 de febrero de 2023.- El Alcalde, Eduardo Manzano Areños.

445



Administración Municipal

BECERRIL DE CAMPOS

ANUNCIO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTA, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. PREVISTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE

EXPEDIENTE 210/2022

Resolución de Alcaldía nº 2023-0013 de fecha 22 de febrero de 2023:

Finalizado el plazo para la presentación de instancias para la provisión de dos plazas de Socorrista, personal laboral fijo discontinuo, a tiempo completo, mediante concurso, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia número 147 de fecha 9 de diciembre de 2022 y en el BOCYL número 238 de fecha 13 de diciembre de 2022,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de las personas admitidas/excluidas provisionalmente, aspirantes para participar en el proceso de selección para la contratación de dos socorristas, personal laboral fijo-discontinuo, mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso de méritos; correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal conforme a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Relación de Aspirantes Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SERGIO BLANCO ROJO	***5627**
SARA BLANCO ROJO	***5735**
MARÍA HEVIA SÁEZ	***6202**

Relación de Aspirantes Excluidos:

Ninguno.

SEGUNDO. Publicar la referida lista en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. concediéndose un plazo de 10 días computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamación, para que los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme determina el art 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Base Tercera de las Bases de la convocatoria.

TERCERO. Transcurrido el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, por esta Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en la Base Tercera de las Bases de la convocatoria.

Becerril de Campos, 22 de febrero de 2023.- El Alcalde, Francisco Pérez Castrillo.

423



Administración Municipal

BECERRIL DE CAMPOS

ANUNCIO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN LIMPIADOR, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. PREVISTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE

EXPEDIENTE 167/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 2023-0012 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023:

Finalizado el plazo para la presentación de instancias para la provisión de una plaza de PEÓN – LIMPIADOR, personal laboral fijo discontinuo, a tiempo completo, mediante concurso, incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia número 147 de fecha 9 de diciembre de 2022 y en el BOCYL número 238 de fecha 13 de diciembre de 2022,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de las personas admitidas/excluidas provisionalmente, aspirantes para participar en el proceso de selección para la contratación de un peón-limpiador, personal laboral fijo-discontinuo, mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso de méritos; correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal conforme a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Relación de Aspirantes Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MARTA DE LA IGLESIA ARRIETA	***6549**
DAVID PANIAGUA CACHO	***4844**
EDUARDO NEGRETE NIETO	***5946**
JORGE NEGRETE NIETO	***4441**
VICTOR LÓPEZ CONDEARENA	***8576**
THAIS AGUADO ONDICOL	***6002**
JESUS EDUARDO DE LA IGLESIA CORRAL	***5201**
PEDRO JAVIER RUIZ MERINO	***7885**
ÁNGEL VARAS PELAYO	***2742**
RAÚL HERRERO MUÑOZ	***2953**
JUAN ANTONIO TORRES ARENILLAS	***3105**
MARIA ISABEL ASENJO HERRERAS	***7905**

Relación de Aspirantes Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO
ANA MIRELLA PÉREZ GONZÁLEZ	***9074**	No presenta solicitud conforme al Anexo I de la convocatoria debidamente cumplimentada.

SEGUNDO. Publicar la referida lista en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. concediéndose un plazo de **10 días** computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamación, para que los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme determina el art 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Base Tercera de las Bases de la convocatoria.



TERCERO. Transcurrido el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, por esta Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en la Base Tercera de las Bases de la convocatoria.

Becerril de Campos, 22 de febrero de 2023.- El Alcalde, Francisco Pérez Castrillo.

424



Administración Municipal

BECERRIL DE CAMPOS

ANUNCIO

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE TÉCNICOS AUXILIARES DE ACTIVIDADES CULTURALES, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. PREVISTO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE. EXPEDIENTE 211/2022

RESOLUCIÓN Nº 2023-0014 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023:

Finalizado el plazo para la presentación de instancias para la provisión de dos plazas de Técnico Auxiliar de Actividades Culturales, a tiempo completo, mediante concurso, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Disposición adicional sexta de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia número 147 de fecha 9 de diciembre de 2022 y en el BOCYL número 239 de fecha 14 de diciembre de 2022,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de las personas admitidas/excluidas provisionalmente, aspirantes para participar en el proceso de selección para la contratación de dos Técnicos Auxiliares de Actividades Culturales, personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso de méritos; correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal conforme a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Relación de Aspirantes Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MARIA DEL CARMEN ORTEGO REYES	***3355**
ALEJANDRO FRANCISCO IGLESIAS	***4042**
MARÍA MARCOS ALONSO	***6695**
VICTOR LÓPEZ CONDEARENA	***8576**
VICENT XAVIER MAS BELÉN	***2504**
GONZALO GONZÁLEZ BRAVO	***5425**
BEATRIZ MANGAS PÉREZ	***4193**
ALBA SANTAMARÍA ORTIZ	***5701**
ALBA MARÍA JIMÉNEZ DIEZ	***6902**
FRANCISCO PÉREZ CASTRILLO	***4916*
VANESA GARCIA MONGE	***3213**
NAYARA VALBUENA MAYO	***8190**
Mª JOSEFA DíEZ DE LA CRUZ	***6975**
SILVIA VARGAS JUAREZ	***4109**



Relación de Aspirantes Excluidos:

APellidos y Nombre	DNI	Motivo
DIEGO CONCEJO ANDRÉS	***6341**	Aporta copia del DNI y copia del permiso de conducir incompletos
STEFANIA MISHELLE LEMA INSUASTI	***2970**	Aporta copia del título incompleto
AROA CENTENO MARÍA	***5256**	Aporta copia del reverso del permiso de conducir ilegible
MÓNICA GALLEGO CALZADA	***2686**	Aporta copia del permiso de conducir incompleto

SEGUNDO. Publicar la referida lista en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamación, para que los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, conforme determina el art 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Base Tercera de las Bases de la convocatoria.

TERCERO. Transcurrido el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, por se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en la Base Tercera de las Bases de la convocatoria.

Becerril de Campos, 23 de febrero de 2023.- La Primera Teniente de Alcalde, por delegación de la Alcaldía, según Decreto 2022-0031 de 09 de diciembre de 2022.- María Isabel Doncel Iglesias.

428



Administración Municipal

CALAHORRA DE BOEDO

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria celebrada el 23 de noviembre de 2022, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación de Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.

Habiendo transcurrido el período de información al público sin que contra la misma se hayan presentado alegaciones, el acuerdo provisional se eleva a definitivo de forma automática, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante la publicación de la modificación aprobada.

Artículo 3. Base imponible, cuota, devengo y bonificaciones.

3.1 La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

3.2 La cuota de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible, el tipo de gravamen.

3.3 El tipo de gravamen será del 4%.

3.4 El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

3.5 Bonificaciones:

3.5.1 Se establece una bonificación del 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones y obras que se declaren de especial interés por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo, siempre que cumplan los requisitos sustanciales y formales que se establezcan en esta ordenanza, en los términos que se indican a continuación:

3.5.2 Se considerarán de especial interés o utilidad municipal, a los efectos del disfrute de la bonificación a que se refiere el párrafo anterior, por circunstancias sociales y de fomento del empleo en los sectores de la construcción y servicios del municipio, las construcciones, instalaciones u obras:

3.5.2.i) Aquellas construcciones, instalaciones u obras, de nueva construcción, previo derribo de un inmueble en estado ruinoso y aquellas otras destinadas a la rehabilitación de inmuebles, ubicados en ambos casos en suelo urbano o urbanizable del municipio de acuerdo con la normativa urbanística municipal vigente.

3.5.2.ii) Aquellas construcciones, instalaciones u obras de nueva construcción y/o rehabilitación de carácter agropecuario, ubicadas en suelo rústico del municipio de acuerdo con la normativa urbanística municipal vigente.

3.5.3 Se establece una bonificación de hasta el 50% para el resto de construcciones, de nueva construcción destinadas a vivienda unifamiliar.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sin perjuicio de la interposición de cualesquiera otros recursos que se consideraran pertinentes.

Calahorra de Boedo, 23 de febrero de 2023.- El Alcalde, Juan Carlos Campo de la Parte.

426



Administración Municipal

DUEÑAS

ANUNCIO

Expediente nº 184/2023

Advertido error en el Anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 24 de fecha 24 de febrero de 2023, respecto a un vocal de la Mesa de Contratación, por medio del presente se procede a su corrección:

DONDE DICE:

D. Rafael Gutiérrez López, Arquitecto Técnico Municipal

DEBE DECIR:

D^a Raquel Nieto de la Marca, Auxiliar Administrativo Municipal

La presente subsanación no interrumpe el cómputo de plazos.

Dueñas, 24 de febrero de 2023.- El Alcalde, Miguel Ángel Blanco Pastor.

438



Administración Municipal

DUEÑAS

EDICTO

Expediente nº 193/2023

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2022 dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Dueñas, 24 de febrero 2023.- El Alcalde, Miguel Ángel Blanco Pastor.

448



Administración Municipal

VILLAMARTÍN DE CAMPOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de éste Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2023, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y en horas de oficina.

Durante dicho plazo, los interesados que se señalan en el artículo 170.1 de la Ley antes citada, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos señalados en el apartado 2º del referido artículo 170.

Si en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamartín de Campos, 23 de febrero de 2023.- El Alcalde, Mario García Guardo.

430



Administración Municipal

VILLAMARTÍN DE CAMPOS

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 22 de febrero de 2023, se aprueba el Proyecto de la obra nº 87/21 OD denominada "Proyecto red de saneamiento en Revilla de Campos fase I" incluido en los planes provinciales de 2021, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P., D. Roberto Puertas Baranda, con un presupuesto total (IVA incluido), de 57.630 euros.

Se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados que lo deseen puedan examinarlo y presentar reclamaciones que estimen pertinentes.

Si en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamartín de Campos.- El Alcalde, Mario García Guardo.

447



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE BERZOSA DE LOS HIDALGOS

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Berzosa de los Hidalgos, 24 de febrero de 2023.- El Presidente, Miguel Ángel Pérez Polanco.

439



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE BERZOSA DE LOS HIDALGOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2022 de esta Junta Vecinal de Berzosa de los Hidalgos, perteneciente al municipio de Micieces de Ojeda, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Berzosa de los Hidalgos, 24 de febrero de 2023.- El Presidente, Miguel Ángel Pérez Polanco.

437



